



## 1.-NORMAS RESIDENCIA ORM COVID-19 (27/07/2020)

- Con el fin de proteger la salud de los usuarios y empleados, en el edificio de la Residencia se tomarán las medidas de protección colectivas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas. Se han instalado en los puntos de interacción de personas dentro del edificio, elementos de protección tales como, mamparas separadoras en los mostradores de recepción, oficina de Administración y servicio de catering.
- Todo el personal que presta servicio fuera de estas zonas protegidas, deberá utilizar mascarillas de protección apropiadas, y deberá guardar una distancia de 1,5 metros con el resto de personal y usuarios.
- Los usuarios que accedan a la residencia deberán cumplir las mismas recomendaciones en cuanto a la utilización de mascarillas y respetar la distancia de 1,5 metros. Debe hacerse uso de la mascarilla en toda el área de la Residencia. Se han instalado dispensadores de gel hidro-alcohólico al lado de la Recepción, entrada del comedor y sala de primeros auxilios.
- Las zonas comunes del Anexo VI se podrán usar con el aforo limitado que se indica en la señalización ubicada en el mismo.
- El servicio de cocina-comedor se realizará dispensando los alimentos con las garantías técnicas sanitarias específicas (envases, plastificando, etc) En el comedor se guardará la distancia de seguridad de 1,5 metros. Actualmente está habilitado para una capacidad de 14 personas. Dadas las limitaciones de aforo, se ruega respetar los turnos asignados por recepción y evitar estar más tiempo del necesario en las dependencias comunes.
- En cuanto al uso de habitaciones se llevará un estricto control en la limpieza de las mismas, no permitiéndose el uso de éstas hasta pasadas las 48 horas de la última salida. Para la realización de la limpieza de las habitaciones durante las estancias de más de 5 noches, los huéspedes se tendrán que cambiar de habitación.
- Las habitaciones serán de uso individual. Por lo que queda restringido el uso doble de las mismas.

En cuanto al resto de dependencias de uso común se tomarán las medidas de limpieza continua durante las horas de más afluencia de personas al edificio.



## **2.-INFORMACION PARA EL ACCESO DE PERSONAL EXTERNO AL OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS (ORM) (27/07/2020).**

En aplicación de los reglamentos y normas legales relativas a la alerta sanitaria por el Covid-19, España y las diferentes naciones legislan sobre cuestiones relacionadas con la movilidad de los ciudadanos dentro de sus territorios y entre diferentes países. Las Instituciones Usuarias (IUs) del ORM y el INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS han desarrollado protocolos específicos para adaptarse a las condiciones establecidas por dicha normativa.

En base a lo anterior, el personal científico y/o técnico, que se desplace para desempeñar su actividad en alguna de las instalaciones del ORM deberá cumplir antes de acceder al ORM los siguientes requisitos:

1. La institución de origen debe tener en vigor un plan de contingencia, de acuerdo con los reglamentos nacionales aplicables, para la prevención y protección de su personal contra COVID-19.
2. El visitante debe conocer todas las instrucciones y recomendaciones que le son aplicables para el desarrollo de su actividad en el ORM, elaboradas por las instalaciones telescópicas donde vaya a operar, así como las normas aplicadas en la Residencia.
3. Cuando el visitante se aloje en el ORM, recibirá en el trámite de la reserva, una declaración que deberá ser firmada y devuelta. Una vez hecho esto, se confirmará la reserva de alojamiento. Esto no será de aplicación al personal de los telescopios ubicados en el ORM y a los visitantes procedentes del propio IAC.
4. Para personal de contratas que vayan a realizar servicios en el ORM y poder confirmar la reserva de alojamiento en la Residencia, la empresa deberá acreditar lo mencionado en el punto 1. Además, aportará firmado el modelo Certificado de empresas medidas de prevención SARS-CoV-2.

En Garafía a 24 de Julio de 2020

El Administrador del ORM  
Juan Carlos Pérez Arencibia